| **CONTRATO No. CD0012026**.<br>**INFORME No. 5 DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026** | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | JORGE MARIO LOPERA CARMONA |
| **FECHA INICIO CONTRATO** | 23 de enero de 2026 |
| **PLAZO** | 6 meses |
| **FECHA TERMINACIÓN** | 23 de julio de 2026 |
| **OBJETO** | “Prestación de servicios profesionales y Apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica (Abogado)”. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L.C. ($42.247.524)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones que por ley corresponden. |
| SUPERVISOR - Jefe Oficina Asesora de Jurídica | FELIPE LONDOÑO ESCOBAR |

| # | OBLIGACIONES ESPECIFICAS: | Acciones Realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| **1** | Brindar apoyo y asesoría a la Oficina Asesora de Jurídica en cuanto al ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la Contraloría Distrital de Medellín en los diferentes procesos de carácter judicial y extrajudicial, comprendiendo en esta última apoyo y asistencia a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín en la citación de sus integrantes, elaboración de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, preparación y proyección de informes internos y demás funciones requeridas en el comité, audiencias de conciliación extrajudicial o prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, procesos contenciosos administrativos, penales, laborales, civiles, ejecutivos para la efectividad de la garantía real de hipoteca, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y en temas de especial complejidad jurídica, con el objeto de defender los intereses de la Entidad. | 1.1. Se atendió delegación para representar la entidad en citación audiencia de conciliación extrajudicial no Presencial ante la Procuraduría RDO-2026-093540<br><br>1.2. Se adelantó representación judicial de la entidad en trámite de tutela radicada bajo No. 05001333302720260016600 En el marco de dicho ejercicio de representación se remite constancia de cumplimiento de lo ordenado por el Honorable Despacho<br><br>1.3. Se presentó escrito de impugnación en trámite de tutela radicada bajo No. 05001333302720260016600 | 1.1.1. Acta Fecha del 08 De Mayo de 2026 Rdo-2026-093540- Suspende-Continua 12 Junio 2026-9:00am<br><br>1.2.1. Constancia de remisión evidencias de cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Despacho en trámite de tutela radicada bajo No. 05001333302720260016600 a través de plataforma SAMAI.<br><br>1.3.1 Constancia del escrito de impugnación de Acción de Tutela radicada bajo No. 05001333302720260016600 remitida al Honorable Despacho a través de plataforma SAMAI. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | Proyectar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias – (PQRSD) internos y externos, a los requerimientos de asesorías y conceptos de carácter jurídico provenientes de todas las áreas Administrativas y/o Misional (Subcontraloría y Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF) y solicitudes de informes requeridos por los diferentes entes u órganos de control y/o vigilancia, que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, conforme al procedimiento establecido. | 2.1. Elaboración de concepto sobre procedencia de inclusión de información del Grupo Especial de Reacción Inmediata – GRI en el Índice de Información Clasificada y Reservada de la Contraloría Distrital de Medellín<br><br>2.2. Elaboración de concepto requerido por la CHEC, respecto a la obligación de rendición de cuentas de la Evaluación del Sistema de Control Interno<br><br>2.3. Elaboración de concepto requerido para la Fundación Colombiana de Cancerología – Clínica Vida la expedición de certificación de incapacidad médica y/o constancia de hospitalización de una exservidora de la Entidad fallecida | 2.1.1 Correo electrónico con concepto Elaboración de concepto sobre procedencia de inclusión de información del Grupo Especial de Reacción Inmediata – GRI en el Índice de Información Clasificada y Reservada de la Contraloría Distrital de Medellín.<br><br>2.2.1. Correo electrónico con concepto requerido por la CHEC, respecto a la obligación de rendición de cuentas de la Evaluación del Sistema de Control Interno.<br><br>2.3.1. Correo electrónico con concepto requerido para la Fundación Colombiana de Cancerología – Clínica Vida la expedición de certificación de incapacidad médica y/o constancia de hospitalización de una exservidora de la Entidad fallecida |
| **3** | Proyectar y revisar los actos administrativos para la firma del Contralor en materia de responsabilidad fiscal, disciplinaria, sancionatoria, etc., que le sean asignados por el por el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y según la normativa aplicable. | 3.1. Proyección auto por medio del cual se resuelve un grado consulta en el proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. 027 de 2023<br><br>3.2. Proyección auto por medio del cual se analiza decreto de urgencia manifiesta decreto No 0250 de 2026<br><br>3.3. Documentos para elaboración de Concepto de Libranza servidor Luis Gallego<br><br>3.4. Proyección auto por medio del cual se resuelve un grado consulta en el proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. 032-2023 | 3.1.1. Correo electrónico donde se remite para revisión final proyecto de Auto con Grado de Consulta PRF 027-2023.<br><br>3.2.1. Correo electrónico donde se remite para revisión final Proyección auto por medio del cual se analiza decreto de urgencia manifiesta decreto No 0250 de 2026<br><br>3.3.1. Correo electrónico donde se remite Concepto de Libranza servidor Luis Gallego<br><br>3.4.1. Correo electrónico donde se remite para revisión final proyecto de grado consulta en el proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. 032-2023 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4** | Brindar asistencia legal y asesoría jurídica en todo lo que guarde relación con los trámites de legalización de los préstamos que se realicen con ocasión de la ejecución del Programa de Vivienda de la Contraloría Distrital de Medellín, que le sean asignadas por el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, conforme al procedimiento establecido. | 4.1. Proyecto memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Luz Stella López<br><br>4.2. Proyecto memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Zulma Jerez<br><br>4.3. Proyecto memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Blanca Álvarez<br><br>4.4. Proyecto Escritura pública cancelación de hipoteca servidor Francisco Flavio Sierra Cataño<br><br>4.5. Proyecto memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidor Alonso Cano Diosa | 4.1.1. Correo electrónico con memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Luz Stella López<br><br>4.2.1. Correo electrónico con memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Zulma Jerez<br><br>4.3.1. Correo electrónico con memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidora Blanca Álvarez<br><br>4.4.1. Correo electrónico con Proyecto Escritura pública cancelación de hipoteca servidor Francisco Flavio Sierra Cataño<br><br>4.5.1. Correo electrónico con memorando de desembolso crédito programa de vivienda servidor Alonso Cano Diosa |

Período de actividades: del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.
Se suscribe por parte del contratista, y se anexan evidencias.
Presentado por:

Jorge M. Lopera.

**JORGE MARIO LOPERA CARMONA**
Cédula de ciudadanía No. 71.363.638 de Medellín